

Río Gallegos, 24 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06194-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la suscripción anual a la revista "Foro Ambiental", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 181,50) y a la revista "Gerencia Ambiental", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 176,80);

Que dicho material fue solicitado como bibliografía obligatoria por los docentes de la UARG;

Que la presente adquisición se realiza en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa, convenio suscripto entre la UNPA y la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que se debe efectuar la afectación respectiva del gasto;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la suscripción a la revista "Foro Ambiental", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 181,50) y a la revista "Gerencia Ambiental", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$176,80), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

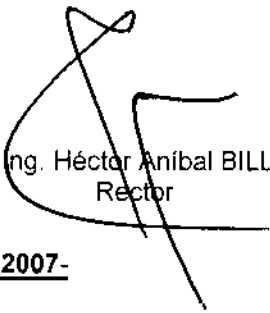
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración a abonar la suma antes mencionada a la firma de referencia, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 51 - Fundar - Subprograma 2 - Proyecto 2 - Fundar - Actividad: 1 - Fortalecimiento de la Docencia de Grado- Inciso:

4.5.1. Libros, revistas y otros elementos coleccionables..... \$ 181,50

Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, deses a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0325

2007-

o.o.